

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda de protección oficial, que corresponde al expediente 429, tipo social, del grupo denominado Portada Alta, en Málaga, sita en manzana C, bloque 18, de la casa número 4, planta 4.ª, puerta derecha. Tiene una superficie construida de unos 57,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.270, libro 310 de la sección cuarta, folio 69, finca número 11.242, inscripción cuarta de hipoteca. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Málaga, 2 de marzo de 2000.—El Magistrao-Juez.—El Secretario.—17.385.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Distribuciones Disclub, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vaquer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0440 0000 15 250 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, edificado sobre una porción de terreno sita en Son Maciá, término de

Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al libro 980, tomo 4.423, folio 1, finca 31.547-N.

Tasada a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas. Rústica. Porción de terreno secano, sita en término de Manacor, y procedente de una finca llamada Son Maciá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al libro 980, tomo 4.423 del Ayuntamiento de Manacor, folio 8, finca 41.671-N.

Tasada a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas. Urbana. Porción de terreno solar, sito en Son Masía, de Manacor, sito en la calle Central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al libro 900, tomo 4.235 del Ayuntamiento de Manacor, folio 198, finca 40.395-N.

Tasada a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas. Rústica. Tierra sita en el término de Manacor procedente de una finca denominada Son Maciá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al libro 980, tomo 4.423, finca 27.261-N del Ayuntamiento de Manacor, folio 5.

Tasada a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Manacor, 13 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.808.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, contra don Jorge Llopart Batlle y doña Montserrat Gallent de la Riva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre

de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Una casa antigua de un solar, sita en Masnou, calle del Pozo, número 7, que se compone de bajos y un piso con salida a su parte norte, cerrada de muros, y un pedazo de tierra a su frente, de ancho de oriente a poniente, 5 metros 42 centímetros, y de largo de mediodía a norte, 9 metros 45 centímetros, dentro de cuyo terreno o patio existe un pozo con agua y una bomba para sacarla, así como un pequeño aljibe, midiendo la casa una superficie de 52 metros 91 centímetros cuadrados, y la salida 28 metros 82 centímetros cuadrados, o sea, en total, 80 metros 1 decímetro 73 centímetros cuadrados. Lindante: Por Oriente, izquierda, con torrente llamado Roca de Xeir; mediodía, parte con doña Rita Ferrer Sampere, y con resto de finca de que fue segregada, dentro de cuyos límites pasa dicha calle del Pozo, y por la derecha, poniente, con herederos de don Esteban Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 3.177, libro 291 de Masnou, folio 8, finca número 1.255.

Tipo de subasta: 24.289.000 pesetas.

Mataró, 20 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.785.

MISLATA

Edicto

Doña Amparo Bretón Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Hassane Bouaidoun y doña Asunción Lanzauela Gracia, en reclamación de 1.893.939 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 23 de mayo de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0204/99.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor